

Miércoles, 2 de julio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Belvís de Monroy

#### **ANUNCIO. Aprobación Inicial Reglamento de Funcionamiento de la Ludoteca Rural.**

El Pleno del Ayuntamiento de Belvís de Monroy, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento de la Ludoteca Municipal.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los/as interesados/as puedan examinar el expediente de referencia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a su disposición en la sede electrónica de esta entidad dirección:

**<https://belvisdemonroy.sedelectronica.es>.**

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el citado artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Belvis de monroy, 26 de junio de 2025

Fernando Sánchez Castilla  
ALCALDE - PRESIDENTE

